

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C. veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF.: RADICADO: 2019-055-3 (RAD. 201900247 ED. F. 16)
AFECTADOS: CESAR ALBERTO ABADÍA SÁNCHEZ.

Como quiera que la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante proveído de 19 de octubre de 2023, **CONFIRMÓ** en virtud del grado jurisdiccional de consulta la sentencia proferida por el Juzgado Tercero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio, de 28 de julio de 2021, por medio de la cual resolvió no extinguir el derecho de dominio del vehículo de placa MDC-847. En consecuencia, por el Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados, librense las comunicaciones a que haya lugar en cumplimiento de las referidas Decisiones.

NOTIFÍQUESE de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del CED

CLARA INÉS AGUDELO MAHECHA
JUEZ

Firmado Por:
Clara Ines Agudelo Mahecha
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 003 De Extinción De Dominio
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebad2cb2ae2bf399d87639079c69047d5bcb600d452f37f9c80026fc3ec7504e**

Documento generado en 27/11/2023 10:33:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>